

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391 - 2026-MDJLBYP

José Luis Bustamante y Rivero 26 de agosto 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 063-2026-GSC/MDJLBYP, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Proveído N° 1068-2026-AL, del despacho de Alcaldía, sobre la designación del representante de la Municipalidad para el desarrollo, coordinación y registro de datos del **Censo Nacional de Recicladores**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29419, **Ley que Regula la Actividad de los Recicladores**, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, promueven la formalización y asociación de los trabajadores del reciclaje, orientando a los gobiernos locales a planificar e implementar censos socioeconómicos de recicladores dentro de su jurisdicción para incorporarlos en los programas de formalización;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias, se dispone que las municipalidades deben registrar y reportar las acciones de formalización de las organizaciones de recicladores ante el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL y las plataformas del Ministerio del Ambiente;

Que, para la correcta ejecución, levantamiento de información y validación del **Censo Nacional de Recicladores**, resulta indispensable acreditar a un funcionario o servidor público que actúe en calidad de Representante Titular, encargado de coordinar con el ente rector y registrar la información oficial de la jurisdicción;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR a la servidora pública que se detalla a continuación, como **Representante Titular** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, responsable de la coordinación, ejecución y validación de datos relacionados al **Censo Nacional de Recicladores**:

- **Nombres y Apellidos:** Dorinha Cecilia Castro Gamarra
- **DNI:** 44543082
- **Cargo Actual:** Especialista Ambiental
- **Correo Electrónico Institucional:** dorinhaccg@gmail.com
- **Teléfono/Celular de contacto:** 054-430700 anexo 114

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al representante designado en el artículo precedente, el cumplimiento de las funciones de recopilación de fichas socioeconómicas, fiscalización del proceso en campo, validación y posterior carga o remisión de la información al Registro Nacional de Recicladores gestionado por el Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad brinden las facilidades técnicas y logísticas necesarias a la representante acreditada para el óptimo desarrollo del proceso censal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo, interesada
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Servicios a la Ciudad / MINAM
Tecnologías de la I y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
ALCALDE

608584